

NOMBRE INTERVENCIÓN:	CLM65021	
FORMA DE	Desarrollo rural	VERSIÓN 3.3

5.3.0 DATOS GENERALES			
COD INTERV UE:	ENVCLIM(70)	TIPO DE INTERV UE:	Compromisos medioambientales, climáticos y otros relacionados con la gestión
COD INTERV EM:	6502.1	TIPO DE INTERV EM:	Compromisos Forestales de Gestión
FONDO:	FEADER	LEADER:	No
FINANCIACIÓN NACIONAL ADICIONAL (ANEXO V):			No
RELEVO GENERACIONAL:	No	MEDIO AMBIENTE:	Si
		COMPROMISOS DE PERIODOS ANTERIORES:	No

5.3.1 ÁMBITO TERRITORIAL	
TIPO ÁMBITO TERRITORIAL:	Regional
<p>En las condiciones concretas del ámbito forestal español, las producciones son muy escasas y la falta de gestión de los montes es una característica distintiva. Por ello, en la mayor parte de la superficie forestal española, es difícil encontrar actuaciones en las que sean susceptibles de aplicación los compromisos voluntarios. Cuando estas actuaciones existen, lo normal es que tengan una recurrencia temporal muy larga, con ciclos en los que es habitual superar los 10 años, por lo que no resultan adecuadas para aplicar este tipo de compromisos y en su lugar, se suelen preferir las actuaciones de inversión, que se realizan de forma puntual sin implicar ningún otro tipo de compromisos o actuaciones posteriores.</p> <p>En el período 2014-2022, únicamente Castilla - La Mancha ha conseguido aplicar con éxito la medida 15.1 de compromisos, aunque han sido algunas más las Comunidades Autónomas que la programaron sin conseguir ejecutarla en la práctica. En este nuevo período de nuevo hay una mayoría de Comunidades que prefieren no programar intervenciones de compromisos y enfocan el grueso de las actuaciones forestales a las intervenciones de inversiones. Asturias, sin embargo, incorpora la programación de la intervención en la V.3.0 del Plan con el objetivo de ayuda a la conservación de ecosistemas de alto valor en su territorio.</p>	

Tipo Ámbito Territorial	Región
Regional	Castilla-La Mancha

5.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
Código Objetivo	Objetivo
OE4	Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, entre otras cosas reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible
OE5	Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, por ejemplo, reduciendo la dependencia química

OE6	Contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes
-----	--

5.3.3 NECESIDADES

Cod.	Objetivo	Cod.	Necesidad
OE4	Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, entre otras cosas reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible	04.02	2. Aumentar la capacidad de sumidero de carbono del suelo, cultivos leñosos y sistemas forestales, entre otros. (Aumentar captura carbono)
OE4	Contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación, entre otras cosas reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorando la captura de carbono, así como promover la energía sostenible	04.03	3. Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícolas, ganaderos y/o forestales a los impactos del cambio climático y a los eventos extremos fomentando su adaptación. (Reducir impacto CC)
OE5	Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, por ejemplo, reduciendo la dependencia química	05.04	4. Reducir la erosión y desertificación en las zonas agrícolas y forestales.
OE6	Contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes	06.03	3. Mantener y recuperar la biodiversidad natural, con particular atención a las especies protegidas y a los hábitats naturales o seminaturales, terrestres o acuáticos, especialmente en la Red Natura 2000, que estén relacionados con - o afectados por - explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales. (Mantenimiento y recuperación de hábitats)
OE6	Contribuir a detener y revertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes	06.06	6. Mantener y mejorar la heterogeneidad de los paisajes agrícolas y los elementos de conectividad entre hábitats y espacios protegidos. (Mantener y mejorar paisajes y conectividad)

5.3.4 INDICADORES DE RESULTADO

Código	Indicador	Unidad
R.30	(PR) Apoyo a la gestión forestal sostenible: Porcentaje de tierra forestal objeto de compromisos de gestión para apoyar la protección de los bosques y la gestión de los servicios de los ecosistemas	%

5.3.5 DISEÑO ESPECÍFICO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE

5.3.5.1 DESCRIPCIÓN DEL PROPÓSITO Y EL CONTENIDO DE LA INTERVENCIÓN

Las ayudas a compromisos medioambientales y climáticos para gestión de terrenos forestales, fomentan determinadas prácticas voluntarias de gestión que contribuyen a la conservación y estabilidad de los montes, de manera que puedan seguir prestando servicios ecosistémicos tales como captura y almacenamiento de carbono, regulación hidrológica, cantidad y calidad del suministro de agua, servicios culturales y de recreo, protección de suelos, conservación de la biodiversidad, incluyendo los hábitats, y mantenimiento del paisaje. Mantener la capacidad de los ecosistemas forestales de prestar estos servicios, son necesidades identificadas en la evaluación de varios objetivos específicos del Plan, como el OE4 (Necesidades 2 y 3), OE5 (Necesidad 4) y el OE6 (Necesidades 3 y 6). Por otra parte, como ya se ha mencionado, los compromisos de esta intervención suponen prácticas de gestión y conservación de terrenos forestales, incluidos los pastos con uso ganadero. Estas prácticas se identifican como valiosas en sí mismas, debido a la cantidad de beneficios que generan y que antes han sido enumerados. El mantenimiento de estas prácticas ha sido señalado como una necesidad dentro de la evaluación del OE5 (Necesidad 3).

Las actuaciones que se proponen dentro de esta intervención, recogen las recomendaciones de la Comisión Europea para el Plan Estratégico de la PAC de España[1]. Tal y como estas establecen estas recomendaciones, se pretende **fomentar la gestión forestal sostenible, incrementando la multifuncionalidad de los bosques, su protección y su restauración** para lograr el buen estado de los hábitats y de las especies relacionados con ellos con el fin de mejorar los servicios ecológicos y la biodiversidad y, de ese modo, crear resiliencia ante los efectos del cambio climático en los bosques y en general todos los sistemas forestales. En este contexto podrá ser contemplada, por ejemplo y atendiendo a la Declaración Ambiental Estratégica del Plan Estratégico de la PAC de España, la mejora del estado de conservación de hábitats de interés comunitario o del hábitat forestal de especies de interés comunitario que resultan vulnerables frente a la intensificación forestal, ganadera o agrícola, tanto dentro como fuera de espacios Red Natura 2000.

Por otra parte, también es un objetivo principal **mejorar la prevención de incendios forestales y la posterior restauración**, mediante la mejora de la adaptación al cambio climático. Todo ello en consonancia con la recomendación de la Comisión *“intensificar el cuidado del medio ambiente y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos climáticos y medioambientales de la UE”*.

La adecuada gestión de los espacios forestales y sus aprovechamientos puede proporcionar numerosos servicios ambientales al conjunto de la sociedad. Por ello, se considera necesario incentivar a los titulares y gestores a realizar actuaciones voluntarias que favorezcan la conservación de estos espacios y a potenciar los servicios ambientales que prestan. Estas actuaciones se verificarán a través de compromisos (realizando un seguimiento adaptativo que permita su redefinición en caso de apreciarse que no cumplen los objetivos previstos) por un período de cinco a siete años, y **se compensará mediante una prima anual por hectárea la pérdida de ingresos y/o incremento de costes resultantes, si bien también será posible un único pago en casos justificados. Igualmente, podrán compensarse los costes de transacción necesarios para alcanzar dichos compromisos (art. 70.4).**

Los compromisos adquiridos tendrán como objetivos la mejora de la estabilidad y funciones protectoras de los montes y la biodiversidad, siempre que no supongan una obligación derivada de alguna disposición legal. Consistirán en modificaciones voluntarias de las prácticas de gestión o bien de las condiciones de ejecución, reducción de la cuantía o renuncia total de aprovechamientos.

Las operaciones selvícolas recurrentes o de mantenimiento, que se realicen tras otras operaciones de inversión selvícola con fines ambientales (tanto financiadas por FEADER como no), y que vayan más allá de obligaciones legales, pueden considerarse compromisos de gestión apoyados por esta intervención. Algunos ejemplos de este caso pueden ser desbroces recurrentes, operaciones necesarias para la estabilidad de masas forestales tras tratamientos selvícolas (como intervenciones tras derribos sucedidos tras una reducción de la espesura), actuaciones recurrentes de mantenimiento en sistemas agroforestales (podas, resalveos, desbroces, etc.) que aseguren el buen funcionamiento y estabilidad del sistema, y otros.

Igualmente se incluyen aquí compromisos referidos al aprovechamiento cinegético, que en este

caso pueden tener lugar también fuera de terrenos con consideración forestal. Algunos ejemplos de compromisos pueden ser los siguientes:

- Introducción de especies forestales autóctonas en plantaciones / sustitución
- Intervenciones para la diversificación florística o estructural de montes
- Actuaciones selvícolas recurrentes de mantenimiento
- Modificación de métodos de aprovechamiento maderero
- Reducción / renuncia al aprovechamiento maderero o de leñas
- Reducción / renuncia al aprovechamiento cinegético
- Reducción / renuncia al aprovechamiento de pastos
- Establecimiento de áreas de bosque libres de explotación. Protección y conservación de enclaves de bosque maduro.
- Modificación del aprovechamiento de pastos (con finalidad prevención de incendios o conservación de hábitat). Podrá incluir prevención del riesgo de incendios en bosques mediante el mantenimiento de una red de áreas cortafuego con ganadería extensiva dirigida.
- Reducción / renuncia a otros aprovechamientos
- Adhesión a acuerdos de custodia del territorio
- Adhesión a esquemas de certificación forestal
- Compromisos de gestión orientados a suministrar servicios ecosistémicos de recreo y culturales

Vínculos con la legislación pertinente:

- Ley 43/2003 de Montes, en los siguientes apartados: Título III Gestión forestal sostenible, Capítulo IV Aprovechamientos forestales. Título IV Conservación y protección de montes, Capítulo I Usos del suelo.
 - Ley 42/2007 del Patrimonio natural y la biodiversidad, en los siguientes apartados: Título III Conservación de la biodiversidad, Capítulo I Conservación in situ de la biodiversidad autóctona silvestre, Capítulo III Prevención y control de las especies exóticas invasoras y Capítulo IV De la protección de las especies en relación con la caza y la pesca continental.
 - Prescripciones contenidas en los instrumentos de planificación aplicables a cada caso (planes de gestión forestal, planes de gestión de espacios naturales protegidos, planes de aprovechamiento cinegético, etc.)
- En las fichas regionales se precisan los vínculos con la legislación autonómica pertinente dentro de esta intervención.

Principios de selección:

No se establecen a nivel nacional.

Complementariedad con otras intervenciones:

Esta intervención es complementaria con las intervenciones destinadas a inversiones forestales no productivas, ya que todas ellas también persiguen distintos aspectos de la gestión forestal y se dirigen a necesidades coincidentes: 68811, 68812, 68813 y 68814. Asimismo, los compromisos forestales de mantenimiento de repoblaciones y sistemas agroforestales de la intervención 65022 se incluyen también entre las intervenciones complementarias en el ámbito forestal.

Por otra parte, existen intervenciones que son coincidentes a la hora de dar respuesta a las necesidades identificadas por el plan, por lo que también son complementarias, aunque de una forma más indirecta que las intervenciones mencionadas en el párrafo anterior. Dentro del Objetivo Específico 4, tratan de dar cobertura a las mismas necesidades relacionadas con el cambio climático que esta intervención las intervenciones 65013, 65018, 6503, 68411, 68421, 6844 y 7165. En cuanto al Objetivo Específico 5, se enfocan sobre las mismas necesidades relativas al agua, suelo y aire las intervenciones 65011, 65012, 65016, 65018, 6503, 65021, 65022, 6844 y 7165. Por último, las intervenciones que dan respuesta a las mismas necesidades dentro del Objetivo Específico 6 de mantener y recuperar la biodiversidad, son 65012, 65013, 65014, 65015, 65016, 66712, 6844, 6871 y 7165.

En las fichas regionales se detalla la complementariedad específica de la intervención en cada Comunidad Autónoma.

En todo caso se establecerán limitaciones y controles para evitar la doble financiación.

[1] SWD(2020) 374 final. Recomendaciones de la Comisión para el Plan Estratégico de la PAC de España que acompaña al documento COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES. Recomendaciones a los Estados miembros en lo que respecta a sus planes estratégicos para la política agrícola común.

Esta intervención tiene comofinalidad principal la compensación por la adquisición voluntaria de compromisos silvoambientales y climáticos, que tienen el objetivo de favorecer la conservación y la mejora de la biodiversidad y proteger y fomentar los valores excepcionales y singulares que poseen determinados montes y terrenos forestales, cuya aplicación suponga un coste adicional o una pérdida de ingresos para los titulares de los aprovechamientos afectados.

5.3.5.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS ELEGIBLES Y CRITERIOS DE

Beneficiarios elegibles:

- Titulares forestales[1] públicos o privados y sus agrupaciones.
- Administraciones públicas cuando actúen por habilitación legal en terrenos que no son de su titularidad.
- Titulares individuales o sus agrupaciones, de aprovechamientos, concesiones o títulos de gestión que concedan capacidad para llevar a cabo las actuaciones elegibles.
- Otros gestores de tierras (p.ej. titulares de derechos de aprovechamiento cinegético, entidades de custodia del territorio, etc.).

[1]Apartado 4 PE PAC. Elementos comunes. Definiciones: **Titular forestal**

Condiciones de admisibilidad:

- Los compromisos no se corresponderán con ninguna obligación legal por parte del beneficiario. Dichos compromisos garantizarán una gestión forestal sostenible, pudiendo exigirse su inclusión en un plan de gestión o instrumento equivalente[1], siendo este requisito un elemento regional.
- Las actuaciones se llevarán a cabo sobre terrenos considerados forestales de acuerdo a la definición de la Ley 43/2003 de Montes. Serán igualmente elegibles otras actuaciones que necesariamente deban realizarse fuera de terrenos forestales, como los compromisos sobre aprovechamientos cinegéticos fuera de terrenos forestales, etc.
- Se podrá establecer una superficie mínima regional en función de la actuación.
- Se podrá establecer como elemento regional un área continua e independiente de actuación mínima.

[1]Apartado 4 PE PAC. Elementos comunes. Definiciones: **Plan de gestión forestal. Instrumento equivalente.**

-

Titulares forestales públicos y privados y otros organismos públicos y de derecho privado y sus asociaciones cuando se comprometan voluntariamente a llevar a cabo operaciones consistentes en dar cumplimiento a uno o varios compromisos silvoambientales y climáticos.

5.3.5.3 DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE AYUDA ELEGIBLE (NO SIGC) O COMPROMISO (SIGC) Y OTRAS OBLIGACIONES

Se trata de una intervención SIG cuyas posibles operaciones están recogidas de forma no exhaustiva en el apartado de la descripción de la intervención.

Los compromisos subvencionables aparecen de manera detallada en cada uno de los anexos regionales.

Los compromisos que de forma voluntaria se puedan adquirir, afectarán principalmente a:

- Sacrificios de cortabilidad en madera.
- Sacrificios cinegéticos.
- Adhesión a sistemas de certificación forestal

5.3.6 IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LA LÍNEA BASE

5.3.6.3 NORMAS NACIONALES OBLIGATORIAS

Se consideran requisitos legales de obligatorio cumplimiento:

- Ley 43/2003 de Montes, en los siguientes apartados: Título III Gestión forestal sostenible, Capítulo IV Aprovechamientos forestales. Título IV Conservación y protección de montes, Capítulo I Usos del suelo.
- Ley 42/2007 del Patrimonio natural y la biodiversidad, en los siguientes apartados: Título III Conservación de la biodiversidad, Capítulo I Conservación in situ de la biodiversidad autóctona silvestre, Capítulo III Prevención y control de las especies exóticas invasoras y Capítulo IV De la protección de las especies en relación con la caza y la pesca continental.
- Prescripciones contenidas en los instrumentos de planificación aplicables a cada caso (planes de gestión forestal, planes de gestión de espacios naturales protegidos, planes de aprovechamiento cinegético, etc.)

En los anexos regionales, se detallan las disposiciones autonómicas que tengan consideración de normas obligatorias a nivel regional.

Se consideran requisitos obligatorios:

- Ley 43/2003 de Montes, en los siguientes apartados: Título III Gestión forestal sostenible, Capítulo IV Aprovechamientos forestales. Título IV Conservación y protección de montes, Capítulo I Usos del suelo.
- Ley 42/2007 del Patrimonio natural y la biodiversidad, en los siguientes apartados: Título III Conservación de la biodiversidad, Capítulo I Conservación in situ de la biodiversidad autóctona silvestre, Capítulo III Prevención y control de las especies exóticas invasoras y Capítulo IV De la protección de las especies en relación con la caza y la pesca continental.
- Prescripciones contenidas en los instrumentos de planificación aplicables a cada caso (planes de gestión forestal, planes de gestión de espacios naturales protegidos, planes de aprovechamiento cinegético, etc.)

5.3.6.4 RELACIÓN ENTRE LAS BCAM, LOS RLG Y LAS NORMAS NACIONALES CON LA

5.3.7 FORMA Y PORCENTAJE DE AYUDA/IMPORTES/MÉTODOS DE CÁLCULO

5.3.7.1 TIPO DE PAGO

Cod	Tipo de pago	Cod	Tipos de pago	Descripción
1	Subvención	2	Costes unitarios	83.2 a)
3	No aplica	5	Coste unitario basado en costes adicionales y pérdida de ingresos	

5.3.7.2 Rango de apoyo a nivel de beneficiario

Los importes unitarios previstos serán de: • Sacrificio de cortabilidad en madera: 62,85 €/ha. • Sacrificios cinegéticos: en cotos de caza menor con aprovechamiento de conejo: 30 €/ha • Sacrificios cinegéticos en cotos de caza con aprovechamiento de aves acuáticas: 100 €/ha • Adhesión a esquemas de certificación forestal. Preparación de documentación: 2€/ha • Adhesión a esquemas de certificación forestal. **Auditoria/año 8.800,00 €.** Importe obtenido desde la cuantificación del lucro cesante y la pérdida de ingreso

5.3.7.3 Método de cálculo

5.3.7.4 Explicación adicional

5.3.8 INFORMACIÓN RELATIVA A LA EVALUACIÓN DE LAS AYUDAS DE

La intervención queda fuera del ámbito de aplicación del artículo 42 del TFUE y está sujeta a la evaluación de las ayudas estatales:

Si

Actividades y operaciones relacionadas con el sector forestal o fuera del sector agrario cuyo producto final es un producto fuera del alcance del artículo 42 del TFUE.

Actividades y operaciones relacionadas con el sector forestal o fuera del sector agrario cuyo producto final es un producto fuera del alcance del artículo 42 del TFUE.

Tipo de instrumento de ayuda de Estado que se utilizará para la liquidación:

ABER (Reglamento de exención por categorías agrarias)

5.3.9 PREGUNTAS E INFORMACIÓN ADICIONAL ESPECÍFICA DEL TIPO DE

¿Cuál es el modelo de compromiso(s)?

Basado en resultados:	No	Basado en la gestión:	Si	Hibrido (gestión y basado en resultados):	No
-----------------------	----	-----------------------	----	---	----

Explique las obligaciones/posibilidades de los beneficiarios en relación con los compromisos establecidos en la intervención

¿Cuál es la duración de los contratos?

Los compromisos se suscribirán por un periodo de 5

5.3.10 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE LA OMC

Compartimento verde

Explicación de la forma en que la intervención respeta las disposiciones pertinentes del anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC, tal como se especifica en el Artículo 10 del presente Reglamento y en el anexo II del presente Reglamento (compartimento verde)

Los productos de la silvicultura no están recogidos en el ámbito del Acuerdo sobre Agricultura de la OMC, por lo que sólo será de aplicación a las actuaciones que se realicen sobre terrenos agrícolas. Se selecciona el apartado 12 del anexo 2, Pago en el marco de programas ambientales, por considerarlo el que más se ajusta a esta intervención, aunque no es el indicado en el Anexo II del Reglamento (UE) 2021/2115.

Los productos de la silvicultura no están recogidos en el ámbito del Acuerdo sobre Agricultura de la OMC, por lo que sólo será de aplicación a las actuaciones que se realicen sobre terrenos agrícolas. Se selecciona el apartado 12 del anexo 2, Pago en el marco de programas ambientales, por considerarlo el que más se ajusta a esta intervención, aunque no es el indicado en el Anexo II del Reglamento (UE) 2021/2115

5.3.12 DEFINICIÓN DE LOS IMPORTES UNITARIOS

Cód. IU	Cód. presupuestario del IU (CE)	Nombre de IU	Tipo de IU	Unidad de output	Regiones	Indicadores de resultado	Explicación y justificación en relación con el valor del IU	Forma de ayuda	Porcentajes de contribución	¿Se basa el IU en compromisos de periodos anteriores?
CLM65021_01	08030101 00 01 15009 0004 006	Sacrificio de cortabilidad en madera	Uniforme	Hectáreas	Castilla-La Mancha	R.30	Periodo anterior	Subvención	80,00 % - 91(3)(b)- Payments under Article 70, for payments under Article 72, for support for non-productive investments referred to in Article 73, for support for the European Innovation Partnership under Article 77(1), point(a), and for LEADER under Article 71(1), point(b)	No
CLM65021_02	08030101 00 01 15009 0005 006	Sacrificio cinegético en cotos de caza menor con aprovechamiento de conejo	Uniforme	Hectáreas	Castilla-La Mancha	R.30	Periodo anterior	Subvención	80,00 % - 91(3)(b)- Payments under Article 70, for payments under Article 72, for support for non-productiv	No

CLM65021_02	08030101 00 01 15009 0005 006	Sacrificio cinegético en cotos de caza menor con aprovechamiento de conejo	Uniforme	Hectáreas	Castilla-La Mancha	R.30	Periodo anterior	Subvención	e investment s referred to in Article 73, for support for the European Innovation Partnership under Article 77(1), point(a), and for LEADER under Article 71(1), point(b)	No
CLM65021_03	08030101 00 01 15009 0006 006	Sacrificio cinegético cotos de caza con aprovechamiento de aves acuáticas.	Uniforme	Hectáreas	Castilla-La Mancha	R.30	Periodo anterior	Subvención	80,00 % - 91(3)(b)- Payments under Article 70, for payments under Article 72, for suport for non-productive investment s referred to in Article 73, for support for the European Innovation Partnership under Article 77(1), point(a), and for LEADER	No

CLM65021_03	08030101 00 01 15009 0006 006	Sacrificio cinegético cotos de caza con aprovechamiento de aves acuáticas.	Uniforme	Hectáreas	Castilla-La Mancha	R.30	Periodo anterior	Subvención	under Article 71(1), point(b)	No
CLM65021_04	08030101 00 01 15009 0007 006	Adhesión a esquemas de certificación forestal. Preparación de documentación (€/ha)	Uniforme	Hectáreas	Castilla-La Mancha	R.30	Periodo anterior	Subvención	80,00 % - 91(3)(b)- Payments under Article 70, for payments under Article 72, for support for non-productive investments referred to in Article 73, for support for the European Innovation Partnership under Article 77(1), point(a), and for LEADER under Article 71(1), point(b)	No
CLM65021_05	08030101 00 01 15009 0008 006	Adhesión a esquemas de certificación forestal. Auditoría (ud/año)	Uniforme	Unidades	Castilla-La Mancha	R.30	Periodo anterior	Subvención	80,00 % - 91(3)(b)- Payments under Article 70, for payments under Article 72, for support for non-productive investments	No

CLM65021_05	08030101 00 01 15009 0008 006	Adhesión a esquemas de certificación forestal. Auditoría (ud/año)	Uniforme	Unidades	Castilla-La Mancha	R.30	Periodo anterior	Subvención	referred to in Article 73, for support for the European Innovation Partnership under Article 77(1), point(a), and for LEADER under Article 71(1), point(b)	No
-------------	----------------------------------	--	----------	----------	--------------------	------	------------------	------------	--	----

5.3.13 CUADRO FINANCIERO CON OUTPUT

Importe Unitario	Concepto	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2023-	Máximo
CLM65021_01 - CLM65021_01 - Sacrificio de cortabilidad en madera	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	62,85	62,85	62,85	62,85	62,85	0,00	
CLM65021_01 - CLM65021_01 - Sacrificio de cortabilidad en madera	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CLM65021_01 - CLM65021_01 - Sacrificio de cortabilidad en madera	Output (opcional)	0,00	0,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00	10.500,00	2.100,00
CLM65021_01 - CLM65021_01 - Sacrificio de cortabilidad en madera	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	0,00	131.985,00	131.985,00	131.985,00	131.985,00	131.985,00	659.925,00	131.985,00
CLM65021_02 - CLM65021_02 - Sacrificio cinegético en cotos de caza menor con aprovechamiento de conejo	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	0,00	
CLM65021_02 - CLM65021_02 - Sacrificio cinegético en cotos de caza menor con aprovechamiento de conejo	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CLM65021_02 - CLM65021_02 - Sacrificio cinegético en cotos de caza menor con aprovechamiento de conejo	Output (opcional)	0,00	0,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	18.000,00	3.600,00
CLM65021_02 - CLM65021_02 - Sacrificio cinegético en cotos de caza menor con aprovechamiento de conejo	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	0,00	108.000,00	108.000,00	108.000,00	108.000,00	108.000,00	540.000,00	108.000,00
CLM65021_03 - CLM65021_03 - Sacrificio cinegético cotos de caza con aprovechamiento de aves acuáticas.	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	
CLM65021_03 - CLM65021_03 - Sacrificio cinegético cotos de caza con aprovechamiento de aves acuáticas.	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CLM65021_03 - CLM65021_03 - Sacrificio cinegético cotos de caza con aprovechamiento de aves acuáticas.	Output (opcional)	0,00	0,00	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00	1.500,00	300,00
CLM65021_03 - CLM65021_03 - Sacrificio cinegético cotos de caza con aprovechamiento de aves acuáticas.	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	150.000,00	30.000,00
CLM65021_04 - CLM65021_04 - Adhesión a esquemas de certificación forestal. Preparación de documentación (€/ha)	IU planificado (Gasto público total EUR)	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	0,00	0,00	
CLM65021_04 - CLM65021_04 - Adhesión a esquemas de certificación forestal. Preparación de documentación (€/ha)	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CLM65021_04 - CLM65021_04 - Adhesión a esquemas de certificación forestal. Preparación de documentación (€/ha)	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	300.000,00	100.000,00
CLM65021_04 - CLM65021_04 - Adhesión a esquemas de certificación forestal. Preparación de documentación (€/ha)	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	600.000,00	200.000,00
CLM65021_05 - CLM65021_05 - Adhesión a	IU planificado (Gasto público total)	0,00	0,00	0,00	8.800,00	8.800,00	8.800,00	0,00	0,00	

esquemas de certificación forestal. Auditoría (ud/año)	EUR)	0,00	0,00	0,00	8.800,00	8.800,00	8.800,00	0,00	0,00	
CLM65021_05 - CLM65021_05 - Adhesión a esquemas de certificación forestal. Auditoría (ud/año)	Importe unitario medio máximo planificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CLM65021_05 - CLM65021_05 - Adhesión a esquemas de certificación forestal. Auditoría (ud/año)	Output (opcional)	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	5,00	0,00	15,00	5,00
CLM65021_05 - CLM65021_05 - Adhesión a esquemas de certificación forestal. Auditoría (ud/año)	Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR) por IU	0,00	0,00	0,00	44.000,00	44.000,00	44.000,00	0,00	132.000,00	44.000,00
Totales										
Output previsto por tipo de grupo / UNIDADES		0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	5,00	0,00	15,00	
Output previsto por tipo de grupo / HA		0,00	0,00	6.000,00	106.000,00	106.000,00	106.000,00	6.000,00	330.000,00	
Asignación financiera indicativa (gasto público total EUR)		0,00	0,00	269.985,00	513.985,00	513.985,00	513.985,00	269.985,00	2.081.925,00	
Asignación financiera indicativa (contribución de la Unión EUR)		0,00	0,00	215.988,00	411.188,00	411.188,00	411.188,00	215.988,00	1.665.540,00	
Instrumentos financieros (gasto público total EUR)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Instrumentos financieros (contribución de la Unión EUR)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Compromisos de periodos anteriores (gasto público total EUR)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Compromisos de periodos anteriores (contribución de la Unión EUR)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Asignación financiera mínima establecida en Anexo XII (gasto total de la Unión)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Asignación financiera mínima establecida en Anexo XII (gasto público total)		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	